

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase a la COMISION CORDINADORA Y EJECUTIVA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO, para que proceda a la apertura del foso ubicado al pie del monumento al Coronel Manuel Dorrego, ubicado en la Plaza del mismo nombre, el día 29 DE DICIEMBRE DE 1987, como parte final de los actos del “AÑO DEL CENTENARIO”.-

ARTICULO 2º) La apertura que se autoriza por el Art. 10), estará a cargo del SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de quien lo represente en el Acto; el SR. INTENDENTE MUNICIPAL, el SR. PRESIDENTE DEL HC DELIBERANTE, el Sr. PRESIDENTE DE LA COMISION CORDINADORA Y EJECUTIVA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO, con la presencia del Sr. EX INTENDENTE MUNICIPAL Dn. GUILLERMO AIUB.-

ARTICULO 3º) El material obrante en la fosa, deberá ser trasladado al MUSEO REGIONAL MUNICIPAL, a efectos de que se tome nota de los elementos históricos existentes, se confeccione el correspondiente inventario y se obtengan copias de los documentos.

ARTICULO 4º) De las copias que se obtengan de los elementos allí existentes, quedará un juego en el MUSEO REGIONAL y otro se depositará en el COFRE DEL CENTENARIO.

ARTICULO 5º) Los elementos originales volverán a ser colocados en el mismo lugar donde se encontraban.

ARTICULO 6º) El DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a través de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, procederá a destacar el lugar preciso, donde se encuentra el foso, mediante la colocación de una piedra o material adecuado que contenga la siguiente inscripción:

“9 de Julio de 1916”
“23 de Abril de 1955”
“29 de Diciembre de 1987”

ARTICULO 7º) Entréguese copia de la presente Ordenanza, al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a LA COMISIÓN COORDINADORA Y EJECUTIVA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO, al Sr. Ex Intendente Municipal Dn. GUILLERMO AIUB, demás que corresponde y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 24 de 1987.-